

# REGLAMENTO DVUEBT - 2018

*por* Universidad Autónoma De Ica

---


**Fecha de entrega:** 18-sep-2019 09:18p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1175510002

**Nombre del archivo:** REGLAMENTO\_DVUEBT\_-\_2018.doc (1.4M)


**Total de palabras:** 1392

**Total de caracteres:** 7978

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 1 de 9

# **REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO**

Elaborado por: Lic. <b>Ismael Alonso Junco Quijandria</b> <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. <b>Hilda Félix Pachas</b> <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
--	--	---

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 2 de 9

**9  
INDICE**

**TÍTULO I. GENERALIDADES**

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

CAPÍTULO II. Base legal

CAPÍTULO III. Contenido, alcances, fines y funciones

**TÍTULO II. ORGANIZACIÓN**

CAPÍTULO I. **De la Dirección de Vinculación** Universidad – **Empresa y Bolsa de Trabajo**

**TÍTULO III. DE LOS GRADUADOS**


CAPÍTULO I. Prioridades de los egresados y graduados

CAPÍTULO II. Reciprocidades entre universidad y los egresados y graduados

CAPÍTULO III. Organización de los egresados y graduados de la universidad

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Elaborado por: Lic. <b>Ismael Alonso Junco Quijandría</b> <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. <b>Hilda Félix Pachas</b> <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
--	--	---

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 3 de 9

## TÍTULO I GENERALIDADES

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º:** El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para realizar las actividades inherentes a la dirección conforme lo señalado en el Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica, así como regular las funciones que con este motivo realice el personal designado para las mismas.

### CAPÍTULO II

#### BASE LEGAL

**ARTÍCULO 2º:** El presente reglamento tiene como base legal las siguientes normas:


- A) Constitución Política del Perú.
- B) Estatuto de la universidad Autónoma de Ica.
- C) Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica.
- D) Ley Universitaria N° 30220.

### CAPÍTULO III

#### CONTENIDO, FINES Y FUNCIONES

**ARTÍCULO 3º:** El presente reglamento, establece las normas generales relacionadas con la organización y funciones de la dirección de vinculación universidad – empresa y bolsa de trabajo; que se derivan de su estatuto, reglamento general y demás base legal.

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
---	---	---

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 4 de 9


**ARTÍCULO 4º:** Son fines de la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo:

- A) Cumplir con las políticas y lineamientos correspondientes a la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo que contemplen los instrumentos de gestión de la Universidad Autónoma de Ica.
- B) Fomentar la vinculación entre la universidad y sus egresados y graduados.
- C) Fomentar la vinculación entre la universidad y las empresas, tanto del sector público y privado, para generar oportunidades laborales para los estudiantes, egresados y graduados de la universidad.

**ARTÍCULO 5º:** Las funciones de la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo, que se derivan del Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica son las siguientes:

- A) Diseñar y ejecutar el plan operativo anual de la dirección.
- B) Diseñar y ejecutar programas, planes, estrategias y actividades para consolidar la vinculación entre la universidad, sus estudiantes y las organizaciones externas, fortaleciendo a la vez el vínculo con los graduados de la universidad.
- C) Planificar y organizar charlas o capacitaciones dirigidas a los estudiantes, egresados y graduados, en materia de empleabilidad.
- D) Planificar y ejecutar actividades de asesoramiento en temas relacionados a empleabilidad, y oportunidades del mercado laboral para estudiantes, egresados y graduados.
- E) Generar relaciones con los más importantes empleadores de los estudiantes, egresados y graduados de la universidad, para conseguir convenios de prácticas preprofesionales y trabajos, a suscribirse por la universidad.
- F) Informar semestralmente al vicerrectorado académico sobre las actividades realizadas por la dirección.
- G) Definir indicadores sobre la colocación de egresados y graduados en el mercado laboral y difundir periódicamente estos resultados, en toda la universidad.
- H) Gestionar la realización de estudios de empleabilidad de egresados y graduados de

Elaborado por: Lic. <b>Ismael Alonso Junco Quijandria</b> <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. <b>Hilda Félix Pachas</b> <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
--	--	---

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 5 de 9

la universidad y la satisfacción de los empleadores.

- I) Participar en eventos que permitan generar vínculos de empleabilidad e inserción laboral.
- J) Realizar otras funciones en el marco de su competencia.

**ARTÍCULO 6°:** Otras funciones específicas de la dirección son las siguientes:

- A) Dar seguimiento al cumplimiento de las prácticas preprofesionales por parte de los alumnos de los diversos programas académicos de la universidad.
- B) Llevar el registro de prácticas preprofesionales de los alumnos de los diversos programas académicos de la universidad.
- C) Realizar encuestas a los principales empleadores de los egresados y graduados de la universidad, sobre la satisfacción del trabajo que realizan los antes mencionados.
- D) Remitir al vicerrectorado académico los indicadores de colocación para la toma de decisiones.
- E) Orientar a los estudiantes, egresados y graduados en temas afines a la naturaleza de la dirección.

## TÍTULO II ORGANIZACIÓN


### CAPÍTULO I

#### DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO

**ARTÍCULO 7°:** La Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico.

La Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo se encontrará a

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
---	---	---

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 6 de 9

cargo de un profesional titulado, que será nombrado por el Consejo Universitario mediante resolución, a propuesta del Vicerrectorado Académico.

Dicho profesional tendrá la responsabilidad de hacer cumplir lo dispuesto en el art. 5 del presente reglamento.

**ARTÍCULO 8º:** La Dirección de Vinculación Universidad Empresa y Bolsa de Trabajo tiene la siguiente estructura orgánica:

- A) Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo
- B) Coordinación de Inserción Laboral.
- C) Apoyo administrativo.

En el Manual de Organización y Función de la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo se detallan las funciones.

### TÍTULO III


## DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

### CAPÍTULO I

#### PRIORIDAD DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

**ARTÍCULO 9º:** La universidad, considera de carácter prioritario la colaboración de sus egresados y graduados, mediante su experiencia profesional, su participación personal o de apoyo económico, lo cual redundará en beneficio de la sociedad, buscando integrar a los graduados de la universidad en las diversas actividades académicas y extracurriculares que se promueva; tomando en cuenta que los graduados son fuente de orgullo y apoyo en las actividades que se organizan.

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
---	---	---

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 7 de 9

## CAPÍTULO II

### RECIPROCIDADES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

**ARTÍCULO 10º:** La reciprocidad se basa en el apoyo mutuo o colaboración que se presta entre la universidad y sus egresados y graduados, con el objeto de estrechar la vinculación entre ellos.

**ARTÍCULO 11º:** La universidad podrá realizar acciones de reciprocidad en favor de los egresados y graduados, como los siguientes:


- A) Facilitar recursos materiales, instalaciones u otros medios, a fin de que los egresados y graduados desarrollen actividades académicas, teóricas y prácticas, que coadyuven a su mejor formación profesional.
- B) Acciones y/o actividades a favor de egresados y graduados conforme a la naturaleza de las funciones señaladas en el Reglamento General.

**ARTÍCULO 12º:** Los egresados y graduados a través de su participación podrán colaborar de la siguiente manera:

- A) Impartiendo cátedras, capacitaciones u otras actividades sin remuneraciones y en forma honorífica, sobre las materias o áreas de su especialidad, en las escuelas y facultades que así lo requieran.
- B) Realizando investigaciones, en las áreas de su especialidad, en las facultades y escuelas que así lo requieran.
- C) Dar testimonio de éxito laboral en las diferentes actividades que realice la dirección de vinculación universidad – empresa y bolsa de trabajo, las escuelas y facultades.
- D) Otras actividades que se puedan realizar en favor de la vinculación entre la universidad y ellos.

Elaborado por: Lic. <b>Ismael Alonso Junco Quijandria</b> <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN</b> <b>UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA</b> <b>DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. <b>Hilda Félix Pachas</b> <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA</b> <b>CALIDAD Y JEFATURA DE</b> <b>ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario</b> <b>N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
--	--	---



	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 8 de 9

### CAPÍTULO III

#### ORGANIZACIÓN DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD

**ARTÍCULO 13º:** Los egresados y graduados se organiza a través de la asociación de graduados, de acuerdo con los requisitos para la formación de asociaciones que el código civil y demás normas pertinentes exige.


La Universidad cuenta con una Asociación de Egresados y Graduados debidamente registrado en Registros Públicos.

**ARTÍCULO 14º:** Son fines de la Asociación de Egresados y Graduados de la Universidad Autónoma:

- A) Coadyuvar al desarrollo del país con la participación de los exalumnos, tanto egresados y graduados de la Universidad Autónoma de Ica, cuya formación académica y fundamentalmente humanista recibida en la universidad, quienes se encuentran laborando en los puestos más importantes de la actividad pública y privada, ejerciendo a cabalidad la profesión para la que fueron formados.
- B) Aportar al cambio socio económico en beneficio del país y de cada uno de sus ciudadanos en particular.

**ARTÍCULO 15º:** La organización de la asociación de egresados y graduados está en concordancia con su estatuto, el Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica y la Ley Universitaria N° 30220.

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
---	---	---

	<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Código: DVUE1-RT-01
	<b>REGlamento DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Versión: 01
		Página: 9 de 9

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se considera egresado, a <sup>2</sup> todo aquel estudiante que haya cumplido con los siguientes requisitos:

- A) Haber cancelado todos los ciclos estudios.
- <sup>6</sup> B) Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del programa académico, para lo cual emite el récord de notas con su respectivo informe, emitido por su facultad.
- C) Haber aprobado la sustentación del informe final de prácticas preprofesionales, para lo cual emite informe de aprobación de prácticas preprofesionales.
- D) Haber aprobado los estudiantes de idioma inglés a nivel básico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se considera graduado a <sup>3</sup> quienes, habiendo concluido los estudios correspondientes, han obtenido el grado académico o título profesional con arreglo a ley y al estatuto de la universidad.

Elaborado por: Lic. <sup>1</sup> Ismael Alonso Junco Quijandria <b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO</b>	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas <b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL</b>	Aprobado por: <b>Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018</b>
--	---	---

# REGLAMENTO DVUEBT - 2018

## INFORME DE ORIGINALIDAD

40%

INDICE DE SIMILITUD

40%

FUENTES DE  
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

[upp.edu.pe](http://upp.edu.pe)

Fuente de Internet

26%

2

[docplayer.es](http://docplayer.es)

Fuente de Internet

8%

3

[upa.edu.pe](http://upa.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

4

[www.pucp.edu.pe](http://www.pucp.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

[www.ufro.cl](http://www.ufro.cl)

Fuente de Internet

1%

6

[web1.eii.uai.cl](http://web1.eii.uai.cl)

Fuente de Internet

1%

7

[issuu.com](http://issuu.com)

Fuente de Internet

<1%

8

[www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar)

Fuente de Internet

<1%

9

[www.uteg.edu.mx](http://www.uteg.edu.mx)

Fuente de Internet

<1%

---

10 unmsm.edu.pe <1%  
Fuente de Internet

---

11 www.filos.unam.mx <1%  
Fuente de Internet

---

12 pt.scribd.com <1%  
Fuente de Internet

---

13 www.ujcm.edu.pe <1%  
Fuente de Internet

---

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado